## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 17 ABR 2015

VISTO: la nota presentada por el señor Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA; Y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que quedará a cargo de la Secretaria Administrativa, a partir del día 21 y hasta el 24 de Abril del corriente año, hasta el regreso de su titular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día 21 hasta el 24 de Abril del corriente año y hasta el regreso de su titular, queda a cargo de la Secretaria Administrativa la Prosecretaria Dña. Mabel CAPARROS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, Bloques Políticos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 267 / 15

Vicegobernador y Presidente

Poder Legislativo

"Las Islas N<del>a</del>lvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas